



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 JUN 2022

PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 2016-0009

Verificado el informe secretarial fechado 18 de mayo de 2022 y observado el escrito que los apoderados de las partes demandante y demandada radicaron en el correo institucional de este Juzgado el día 4 de mayo de 2022, y haciéndole el estudio de rigor, infiere el Despacho que el mismo cumple con las exigencias que establece el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso; por lo tanto, se resuelve:

1. **Suspender** el presente proceso hasta el día 7 de julio de 2022, inclusive, conforme lo solicitado por las partes en el escrito en comento.
2. Por Secretaría, contabilícese el término concedido en el numeral anterior, y una vez vencido el mismo, ingrédese el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>56</u> hoy <u>11</u> 3 JUN 2022  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

SR.